

AUTORIZACION NOTARIAL POR OCUPACION DE MURO MEDIANERO EN EDIFICACIONES PAREADAS

(art. 2.6.2 de la Ord. Gral. De Urbanismo y Construcciones)

En Hualpén, a		de	del
comparece don (a)			
C.I. nº		dueño(a) de la	propiedad ubicada en la
comuna de Hualpén, c	calle .		
n° d	le la población		
chileno (a), mayor de edad y expone que autoriza a su vecino (a)			
Don (a)			
C.I. nº	propietario (a) del inmueble ubicado en		
calle			n°
de la población			de Hualpén,
a efectuar obras en muro medianero de edificación pareada en un largo de			
mts, según planos presentados en la dirección			
de obras municipales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 de la			
Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones			
Para constancia y previa lectura firma ante notario autorizante			
Firma			Firma
Compareciente			Notario